

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
DEPARTAMENTO SALUD.-

DECRETO N° 1439 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 26 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 27, de fecha 23 de Diciembre de 2010 mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves, Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y el instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 3 de fecha 04 de Enero de 2011, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2010, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- PAGASE, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M. que en continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2010, Extensión horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del teniéndose presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
ROSA LORENA TORRES GUTIERREZ	03	25%			Administrativo	E	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL.-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFA GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE